

Servicios y Comercial Rauco Ltda.	INSTRUCTIVO TECNICO	Página 1 de 3	
RAU	ACCIDENTE TRAYECTO	IT-08.13-RET-TIE	
		Revisión	003

Art °5 Ley 16.744

Accidente de trayecto: “*Son también accidentes del trabajo los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar de trabajo, y aquellos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores*”.

✓ *Trabajador debe presentar medios de prueba, tales como:*

- *Dos Testigos*
- *Parte de denuncia o constancia a Carabineros*
- *Certificado de Atención Primaria*
- *O cualquier otro medio fehaciente de los hechos (videos, fotos, registro tarjeta BIP, TAG, ETC.)*

✓ *Todos estos antecedentes deben ser entregados en el centro ACHS donde recibiste la atención o al correo electrónico calificaciones@achs.cl. Con esa información se evaluará el incidente y se determinará si corresponde a un accidente de trayecto.*

✓ *El no presentar medios de prueba faculta al Organismo administrador a realizar investigación y eventualmente rechazar accidente derivando al trabajador al sistema de salud que le corresponda de acuerdo a su previsión.*

✓ *Es responsabilidad del trabajador entregar la documentación o medios de prueba requeridos en su atención al organismo administrador.*

Trabajador accidentado	<i>Si sufre accidente de trayecto, según la ley 16.744</i>	
Cuándo	Cómo	Documentos
Inmediato	Asistir a Centro de Atención médica pudiendo ser: <ul style="list-style-type: none"> • ACHS más cercano al lugar en que se produjo el accidente. • Centro de Urgencia Público más cercano indicando que se trata de accidente de trayecto 	Parte de Carabineros Certificado de primera atención. Declaración de 2 testigos Otros. Cedula de identidad.
	Informar a SUPERVISORA (Jefatura directa), vía telefónica o correo electrónico sobre el accidente ocurrido, aun cuando considere no ser mayor o de importancia o que deba asistir al organismo administrador.	

Realizó: Sebastian Pérez/Ing.MC Fecha: Marzo 2025	Revisó: Roberto Bustos/ Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional Fecha: Marzo 2025	Aprobó: M. Bravo / Sg. Op. Retail Fecha: Marzo 2025
--	--	--

Servicios y Comercial Rauco Ltda.	INSTRUCTIVO TECNICO	Página 2 de 3	
RAU	ACCIDENTE TRAYECTO	IT-08.13-RET-TIE	
		Revisión	003

	<p>Declaración jefatura directa solicitará de manera inmediata a trabajador accidentado la declaración del accidente de trayecto aun cuando considere no requerir atención medica con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fecha ✓ Hora ✓ Lugar ✓ Parte lesionada ✓ Como sucedió ✓ Firma <p>En caso de no contar con formato impreso, realizar declaración en una hoja en blanco indicando los antecedentes requeridos. Documento debe ser firmado por parte del trabajador y enviado de manera inmediata a jefatura o PR.RI.</p>	Declaración de Accidente
Alta laboral en caso de atención.	Trabajador debe enviar a supervisor y prevención de riesgos, documento de alta para reincorporarse a sus funciones.	

Jefatura/ PR.RI	<i>Declaración ACHS y gestión de accidente</i>	
Cuándo	Cómo	Documentos
Inmediato	Dar aviso a PR.RI y jefatura directa (SU.TI).	Declaración de Accidente
Seguimiento del accidentado	PR.RI mantendrá contacto con ACHS para conocer el estado de salud del trabajador y su condición de reposo. Jefatura directa mantendrá contacto con el trabajador accidentado para conocer su estado de salud y acompañarlo en el proceso de reposo, hasta que se reintegre a sus labores con normalidad.	
Dentro de 24 hrs. de ocurrido accidente	Realizar DIAT por parte de PR.RI en portal ACHS, con información entregada por jefatura y declaración	Declaración Individual Accidente de Trayecto
Alta laboral	Solicitar Supervisor / Jefatura Directa / PR.RI deben solicitar documentación de alta médica al trabajador(a), para reincorporarse a sus labores.	

Realizó: Sebastian Pérez/Ing.MC Fecha: Marzo 2025	Revisó: Roberto Bustos/ Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional Fecha: Marzo 2025	Aprobó: M. Bravo / Sg. Op. Retail Fecha: Marzo 2025
--	--	--

<i>Servicios y Comercial Rauco Ltda.</i>	INSTRUCTIVO TECNICO	Página 3 de 3	
RAU	ACCIDENTE TRAYECTO	IT-08.13-RET-TIE	
		Revisión	003

E.REM /Jefatura/PR.RI	<i>En caso de Reposo médico</i>		
Cuando	Cómo	Documentos	
En caso de licencia médica a trabajador accidentado	E.REM (Encargado de Remuneraciones) debe cargar documentación correspondiente en caso de que trabajador tenga reposo médico.	Liquidación de Sueldo Contrato de Trabajo Certificado Cotización AFP Certificado de ausentismo / Vacaciones entre otro	

Realizó: Sebastian Pérez/Ing.MC Fecha: Marzo 2025	Revisó: Roberto Bustos/ Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional Fecha: Marzo 2025	Aprobó: M. Bravo / Sg. Op. Retail Fecha: Marzo 2025
--	--	--